

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 20/19

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Mombeltrán, de fecha 4 de enero de 2019, se anuncia la licitación del contrato de Arrendamiento del bien patrimonial denominado Cueva de la Soledad y kiosco anexo, situada en la Alameda de "La Soledad", mediante procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato el arrendamiento del bien patrimonial denominado Cueva de la Soledad y kiosco anexo, ubicado en la Alameda de la Soledad de esta localidad.

II. Duración del contrato. El plazo de arrendamiento será de CINCO AÑOS, que comenzarán a contarse a partir de la fecha de adjudicación y finalizará en todo caso el día 31 de diciembre de 2023.

III. Tipo de licitación. Se fija un canon ANUAL de arrendamiento de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €.)

IV. Publicidad de los pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

V. Garantía provisional. 210,00 €. (equivalente al 3 % del tipo de licitación).

VI. Garantía definitiva. 5 % del precio de adjudicación correspondiente a la suma de las **5** anualidades.

VII. Presentación de proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

VIII. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- Si se no se hubieran presentado proposiciones por correo, el mismo día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:15 horas.
- Si se hubieran presentado proposiciones por correo, la hora y día será fijada por la Alcaldía.

IX. Modelo de proposición. El que consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mombeltrán, 4 de enero de 2019.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz.*